● ● ● LIMITE DEL PLAN

—·— DELIMITACION DE AREAS

DILIGENCIA que se extiende para hacer constar que el presente documento PLANO DE ORDENANZAS ESTETICAS se corresponde a la MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS-CENTRO HISTORICO-aprobadas por el Excmo.Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de setiembre de 1995.

Se aprobaron con carácter definitivo por la C.U.M.A.C. el día 26 de octubre de 1995, y el Excmo.Ayuntamiento Pleno tomó en conocimiento la subsanación de los reparos formulados por la C.U.M.A.C. en sesión de fecha 19 de diciembre de 1995.

En Icod, a 28 de marzo de 1996

EL SECRETARIO GENERAL,

DOMINGO JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ

MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ICOD DE LOS VINOS CENTRO HISTORICO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS

ARQUITECTO
GERMAN J. DELGADO PEREZ

COLABORADORES
DRA. EN HISTORIA DEL ARTE
MARIA I. NAVARRO SEGURA

LCDA. EN HISTORIA
MARGARITA I. MARTIN SOCAS

ARQUITECTO TECNICO
JOSE A. NAVARRO SEGURA

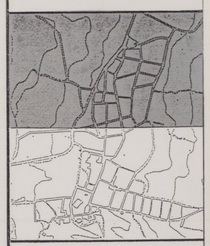

ORDENACION

FECHA MARZO-1995	ESCALA 1/1000
SUSTITUYE AL	SUSTITUIDO POR

PLANO DE ORDENANZAS ESTETICAS

0 7A

TEXTO REFUNDIDO SEGUN ACUERDO DE LA C.U.M.A.C. DE 23 de FEBRERO de 1.995